

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**  
**ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1575-2022**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL OCHO DE ABRIL DE 2022. SE DA INICIO LA SESIÓN A LAS NUEVE Y  
ONCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**MIEMBROS ASISTENTES**

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente  
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte  
Dr. Julio César Calvo Alvarado  
Ing. Walter Bolaños Quesada

M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente  
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén  
Dr. Ronald Álvarez González  
Dra. Lady Meléndez Rodríguez

**INVITADAS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de  
Acreditación

**INVITADOS ESPECIALES**

MAP. Angélica Cordero Solís, Directora, División de Evaluación y Acreditación.  
MAP. José Miguel Rodríguez García, Gestor de Evaluación y Acreditación, División de Evaluación  
y Acreditación.  
Bach. Fabio Camacho Villalobos, Tecnologías de la Información (Soporte Técnico).

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1575.**  
Se aprueba la agenda 1575 de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1575. 2. Revisión  
de acta 1574. 3. Informes. 4. Análisis de la propuesta de la dimensión no presencial del Modelo de  
Grado para la Acreditación de Educación Superior. 5. Revisión y aprobación del acta 1574.

**Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1574.**

Los miembros del Consejo realizan observaciones al acta 1574, la M.Ev.Ed. Marta Eugenia  
Picado Mesén plantea la moción de incorporar los cambios expresados y aprobar el acta al  
final de la sesión.

**Artículo 3. Informes.**

**De la Presidencia:**

Informa que:

1. Se sostuvo una reunión el 7 de abril con la M.Sc. Laura Ramírez Saborío, la MBA.  
Andrea Arroyo Matamoros, la MAP. Angélica Cordero Solís, la Licda. Natalia Umaña  
Bonilla, la Licda. Kattia Mora Cordero y la Licda. Marchessi Bogantes Fallas sobre la  
nueva Ley de Compras Públicas, la cual entra en vigor el 1 de diciembre de 2022, por  
lo que el SINAES debe analizar todo lo referente a las contrataciones, en el que se  
prestó atención al tema de la contratación de evaluadores externos.

**De los Miembros:**

**M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén**

Expresa su preocupación en relación con la página web del SINAES, dado que, si se realiza  
la búsqueda “carreras acreditadas por SINAES”, se redirecciona a una página en la que se  
ubican todas las universidades con carreras acreditadas junto a un enlace, sin embargo, se  
muestran carreras que a la fecha no están acreditadas, por lo que la M.Ev.Ed. Marta  
Eugenia Picado Mesén solicita que se realice una revisión.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que el listado de carreras acreditadas son las  
carreras vigentes, en el caso de Derecho de la UCR se refiere a la sede de San Ramón y  
las carreras de las Ingenierías son las que cuentan con la equivalencia sustancial.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora solicita a la M.Sc. Laura Ramírez Saborío proceder con la revisión solicitada por la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén.

#### **Artículo 4. Análisis de la propuesta de la dimensión no presencial del Modelo de Grado para la Acreditación de Educación Superior.**

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que el Modelo de Acreditación Presencial ya se encuentra aprobado, y lo que procede es continuar con el análisis de la propuesta de la no presencialidad, el cual podría ser un segundo documento con el propósito de no modificar el Modelo de Grado aprobado previamente, sin embargo, para el M.Sc. Sancho Mora es importante aclarar el tema para buscar un consenso.

Se genera un espacio de consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo en relación con el tema planteado por el M.Sc. Francisco Sancho Mora, es decir contar con el Modelo de Grado y el Modelo de la No Presencialidad de manera separada o contar con un solo Modelo que albergue ambas modalidades, de igual manera, surge la interrogante de cómo se aplicaría la no presencialidad a las carreras.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez, el Ing. Walter Bolaños Quesada, la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, el Dr. Julio Calvo Alvarado y el M.Sc. Francisco Sancho Mora expresan su anuencia a que existan 2 documentos por separado, mientras que el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte y Ronald Álvarez manifestaron su posición de que sea un solo Modelo.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez solicita una moción de orden para continuar con los puntos de la agenda, y retomar la discusión al final de la sesión.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora solicita retomar la sesión según los puntos de agenda para escuchar las presentaciones de la Dra. Lady Meléndez Rodríguez y el MAP. José Miguel Rodríguez García.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte considera importante que se busque un consenso entre lo planteado por la Dra. Lady Meléndez Rodríguez y el MAP. José Miguel Rodríguez García, dado que también es importante analizar los planteamientos del área técnica.

#### **La MAP. Angélica Cordero Solís, el MAP. José Miguel Rodríguez García y el Bach. Fabio Camacho Villalobos, ingresan a las 10:05 a.m.**

El M.Sc. Francisco Sancho Mora saluda cordialmente a la MAP. Angélica Cordero Solís y al MAP. José Miguel García, y explica que la dinámica consiste en que la Dra. Lady Meléndez Rodríguez realice la presentación, posteriormente, se escucharía la presentación del MAP. José Miguel Rodríguez García, para finalmente, abrir un espacio de consultas y comentarios.

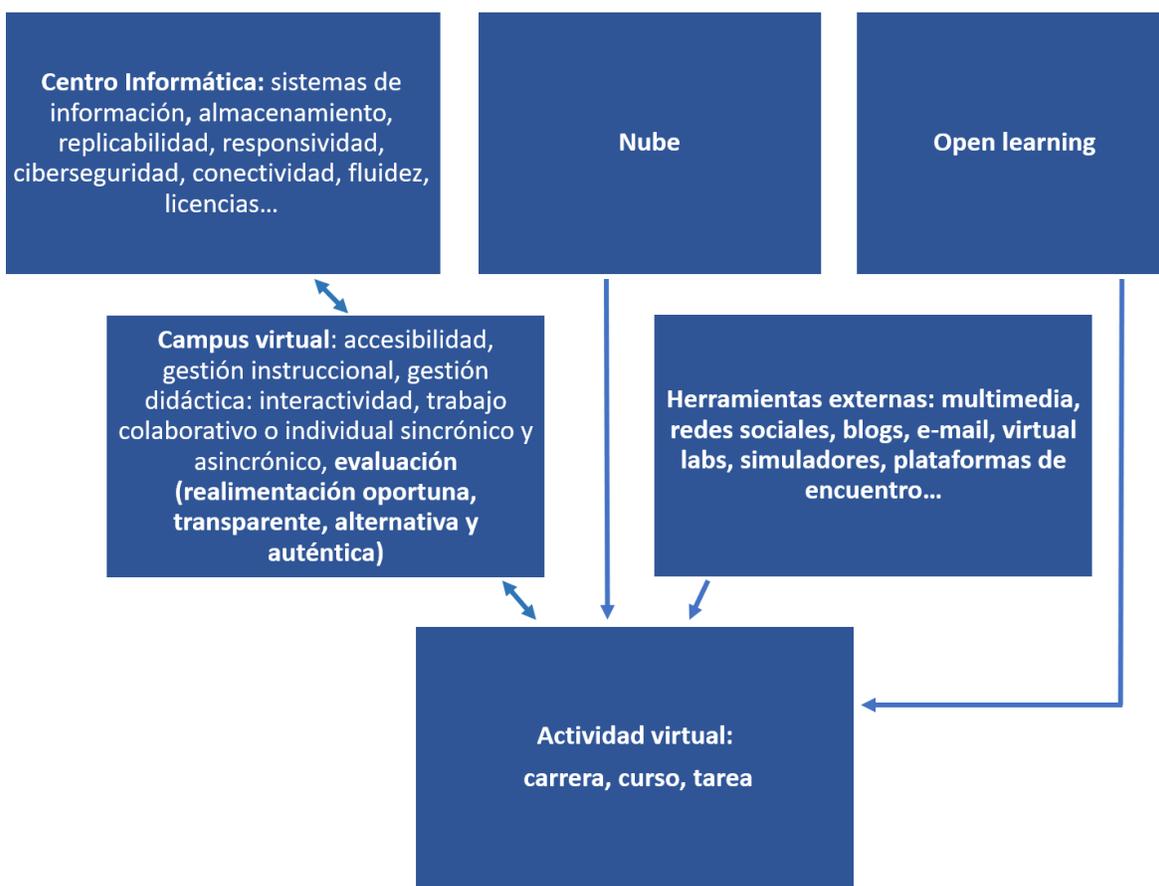
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío se refiere a la importancia de que los miembros del Consejo conozcan las pautas que se proponen, para que desde la parte técnica se pueda realizar la consulta a las Instituciones de Educación Superior con el propósito de contar con realimentación y retomar el análisis para que el Consejo pueda tomar la decisión final.

Para la Dra. Lady Meléndez Rodríguez se debería hacer una consulta muy completa a las Instituciones de Educación Superior, tanto del Modelo de Acreditación como del No Presencial, con el documento completo, incluida la fundamentación porque no solamente las pautas constituyen el documento.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez procede dar inicio con la presentación del Modelo No Presencial, en la que se plantea la interrogante sobre las carreras autorizadas y se detalla la información así:

- “Las carreras universitarias costarricenses que hayan sido aprobadas bajo una modalidad no presencial por los organismos y normativas correspondientes (Poder Ejecutivo, 1981; y CONARE, 2013) deberán realizar su autoevaluación incorporando al análisis las pautas de la Dimensión Educación no Presencial (Dimensión NP), que comprende las pautas requeridas por el SINAES para valorar la calidad de las carreras en modalidad no presencial. Las universidades internacionales que deseen acreditar carreras que se imparten en modalidad no presencial deberán brindar el registro del programa educativo correspondiente donde se establezca la modalidad no presencial del programa educativo” (Propuesta del MAP. José Miguel Rodríguez).
- CONARE ha dejado en manos de las unidades de gestión y evaluación curricular, tecnologías educativas y evaluación académica de las universidades públicas la responsabilidad de autorizar los cambios hacia la virtualidad y, en el caso del CONESUP, aun cuando este no los ha autorizado, los cambios hacia la virtualidad se han dado prácticamente en el 100% de carreras de las universidades privadas. Y, los cambios, tanto en universidades públicas como privadas, se han dado en distintos niveles de hibridación o blended learning, que no podemos soslayar en procesos de evaluación para acreditación solo por el hecho de no estar aprobadas en la modalidad no presencial por los entes reguladores.

Sobre la robustez de los centros de informática para albergar las propuestas puntuales, se debe reflexionar sobre lo que le corresponde a un centro de informática, a un campus virtual y a una carrera, porque no se puede olvidar que lo que se está evaluando es la carrera por lo que no se puede exigir cosas institucionales sobre las que la carrera no tiene incidencia.



Se procede a realizar un análisis de las Pautas junto con las fuentes de información:

Categoría	Pauta	Fuentes de información
B	NP52. La carrera se encuentra regulada por políticas y reglamentos <b>transparentes</b> sobre enseñanza no presencial.	NP52.1 Políticas y reglamentos del centro educativo sobre enseñanza no presencial
A	NP53. La carrera cuenta con un campus virtual <b>suficiente</b> para albergar, sostener, replicar y asegurar sus actividades virtuales.	NP53.1 Certificación técnica de que el campus virtual es suficiente (capacidad de concurrencia simultánea, almacenamiento de información, responsividad, redundancia en el mantenimiento de la información, procedimientos y mecanismos de ciberseguridad)
C	NP54. El campus virtual incluye módulos <b>eficaces</b> de inducción para docentes y estudiantes.	NP54. 1 Campus virtual. NP54.2 Acciones de acompañamiento experto y técnico a las actividades de inducción. NP54. 3 Opinión de docentes y estudiantes acerca de la eficacia de los módulos de inducción.
B	NP55. La carrera ofrece capacitación <b>relevante</b> a docentes y estudiantes para la comunicación, el dominio y creación de contenido por medios no presenciales.	NP55.1 Ejemplos de acciones de capacitación en medios no presenciales. NP55.2 Listado de formas de comunicación no presencial con que cuenta la carrera. NP55.3 Opinión de docentes y estudiantes acerca de la relevancia de las acciones de capacitación y formas de comunicación no presencial que aplica la carrera.
A	NP56. Docentes y estudiantes cuentan con suficiente equipo, conectividad y accesibilidad para llevar a cabo las actividades no presenciales de aprendizaje y comunicación; así como con formas alternativas de acceder a los aprendizajes.	NP56. 1 Registros de laboratorios y equipo unipersonal con que cuentan docentes y estudiantes para llevar a cabo las actividades no presenciales de aprendizaje y comunicación. NP56. 2 Estudios sobre la suficiencia de la conectividad y accesibilidad de equipos registrados. NP56. 3 Ejemplos de formas alternativas que aseguren el acceso equitativo de todo el estudiantado al contenido de las actividades no presenciales de aprendizaje. NP56. 4 Opinión de docentes y estudiantes acerca de la suficiencia, conectividad y accesibilidad disponibles para llevar a cabo las actividades no presenciales de aprendizaje.
A	NP57. La plataforma permite una gestión académica eficiente de las actividades curriculares no presenciales (información general del curso, calendario, horarios, listas de matrícula, datos para la comunicación con gestores académicos y personal de apoyo, protocolos éticos y de netiqueta entre otros aspectos).	NP57. 1 Ejemplos de actividades no presenciales de aprendizaje. NP57. 2 Opinión de docentes y estudiantes acerca de la eficiencia de la gestión académica que se lleva a cabo desde la plataforma virtual.

A	NP58 Las habilidades desarrolladas por las actividades no presenciales son coherentes con los requerimientos del perfil académico profesional.	NP58.1 Perfil académico profesional (Planes de estudio vigentes). NP58.2 Ejemplos de actividades no presenciales de aprendizaje. NP58.3 Opinión de docentes y población graduada acerca de la coherencia entre las habilidades desarrolladas y los requerimientos del perfil académico profesional.
A	NP59 Las actividades no presenciales son pertinentes a la programación curricular.	NP59.1 Programas de los cursos. NP59.2 Ejemplos de actividades no presenciales de aprendizaje.
A	NP61 Las actividades didácticas no presenciales incluyen ejemplos y permiten la participación sincrónica y asincrónica, individual y colaborativa, la interactividad y la atención equitativa a la diversidad de todo el estudiantado.	NP61.1 Ejemplos de actividades no presenciales de aprendizaje. NP61.2 Opinión del estudiantado acerca del acceso equitativo y las características didácticas de las actividades no presenciales de aprendizaje.
A	NP62. Las actividades no presenciales de evaluación de los aprendizajes son curricularmente pertinentes, válidas, fiables así como accesibles y favorecen la evaluación alternativa y auténtica para todo el estudiantado.	NP62. 1 Ejemplos de actividades no presenciales de evaluación alternativa y auténtica de los aprendizajes. NP62.2 Reglamento de evaluación de actividades no presenciales de aprendizaje. NP62.3 Protocolo de ética y normas de aseguramiento de la validez instrumental y la fiabilidad de respuesta de las diversas formas de evaluación didáctica no presencial. NP62.4 Opinión docente acerca del aseguramiento de la validez y fiabilidad de respuesta de las diversas formas de evaluación de los aprendizajes en la oferta no presencial. NP62.5 Opinión del estudiantado acerca de la pertinencia curricular, accesibilidad y realimentación oportuna de las formas de evaluación de los aprendizajes mediante actividades didácticas no presenciales.
A	NP63. Los materiales y recursos que utiliza la carrera para el desarrollo de las actividades no presenciales de aprendizaje son pertinentes y respetan los códigos éticos y legales de uso.	NP63.1 Ejemplos de materiales y recursos utilizados en las actividades didácticas no presenciales (bases de datos, libros digitales, artículos en línea, recursos multimediales, imágenes, reportajes, blogs, repositorios y otros). NP63.2 Anotaciones de referencias, licencias y permisos de autor para el uso de materiales y recursos (bases de datos, libros digitales, artículos en línea, recursos multimediales, imágenes, reportajes, blogs, repositorios y otros).

Se presenta la propuesta, para una oferta híbrida, en la que se estarían eliminando las pautas 36, 37, 38, 41, 42 y 54 del Modelo Presencial, en tanto estarían siendo incluidas y adaptadas a la enseñanza no presencial dentro de la propuesta de pautas NP aquí presentadas.

Categoría	Pauta	Fuentes de información
B	36. La carrera promueve el desarrollo de habilidades <b>suficientes</b> para el uso ético de la información e innovación en la generación documental o de nuevos productos.	36.1 Normativa para el uso ético de la información o patentes y mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor. 36.2 Opinión de estudiantes en torno a la orientación recibida para el uso de fuentes de información, bases de datos físicas y electrónicas, repositorios y registros de patentes entre otros.
D	37. La carrera cuenta con procedimientos <b>eficaces</b> que garanticen la asesoría y supervisión al estudiantado en las diferentes modalidades de graduación.	37.1 Registros que utiliza la carrera para hacer constar la asesoría y supervisión que se realiza al estudiantado en las distintas modalidades de graduación. 37.2 Opinión de los graduados acerca de la eficacia de la asesoría y supervisión recibida según la modalidad de graduación desarrollada.
B	38. La carrera vela porque el estudiantado reciba realimentación <b>eficaz</b> acerca de los resultados de las evaluaciones para el aprendizaje.	38.1 Normativa de la evaluación para los aprendizajes de los estudiantes. 38.2 Opinión de las estudiantes acerca de si reciben realimentación eficaz en torno a los resultados de las evaluaciones que realizan.
B	41. Los materiales y recursos didácticos (físicos y virtuales) empleados en los cursos de la carrera son <b>pertinentes</b> a los objetivos y contenidos de los cursos.	41.1 Programas de los cursos con bibliografía actualizada. 41.2 Opinión del estudiantado, en relación con la pertinencia de los trabajos de campo, del material y recursos didácticos de apoyo producido, adaptado o asumido por la carrera.
B	42. Las técnicas e instrumentos de evaluación para los aprendizajes son <b>coherentes</b> con los objetivos de aprendizaje y las estrategias de mediación pedagógica de los cursos.	42.1 Programas de los cursos. 42.2 Muestra de instrumentos de evaluación utilizados en los cursos.
A	54. La carrera sigue los principios de la educación inclusiva y cuenta con los recursos para atender con <b>equidad</b> la diversidad educativa del estudiantado.	54.1 Políticas de inclusión educativa. 54.2 Listado y ejemplos de recursos de apoyo educativo para atender la diversidad del estudiantado. 54.3 Opinión de estudiantes acerca de las políticas y los recursos de apoyo que ofrece la carrera para atender educativamente a la diversidad de los estudiantes.

De igual manera, se presenta la propuesta de la tabla de pesos por categoría y dimensión no presencial y excluidas 6 pautas del presencial.

Peso en puntos de la escala	N° de Pautas por categoría y dimensión (incluida la dimensión no presencial o NP y excluidas 6 pautas del presencial)							Total	Porcentaje de pautas por categoría
	Plan de estudios	Personal académico, administrativo y de apoyo	Estudiantes y graduados	Proceso Educativo	Recursos y servicios de apoyo	Gestión de la carrera	NP		
A 55,00	9	2	0	1	1	1	8	22	34,92%
B 36,00	2	7	2	2	0	2	3	18	28,57%
C 22,50	0	2	3	2	3	4	1	15	23,81%
D 8,00	1	2	2	1	1	1	0	8	12,70%
<b>121,50</b>	<b>12</b>	<b>13</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>12</b>	<b>63</b>	<b>100%</b>
	19,05%	20,63%	11,11%	9,52%	7,94%	12,70%	19,05%	100%	

El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece la presentación realizada por la Dra. Lady Meléndez Rodríguez.

El MAP. José Miguel Rodríguez García indica que más que una presentación, lo que se le solicitó por parte de la Dirección Ejecutiva y por parte de la Dirección de Evaluación y Acreditación es realizar un análisis sobre la propuesta que realiza la Dra. Lady Meléndez Rodríguez, así como recomendaciones, documento que fue remitido a los miembros del Consejo.

El primer elemento es que en la propuesta que elabora la Dra. Meléndez Rodríguez hay cambios en el glosario y referencias, en el que se llama la atención sobre el tema de la bibliografía que se incluyeron en la propuesta inicial los cuales no se consideran en la nueva propuesta, así como, referenciar documentos que no se citan en el texto.

El segundo elemento es que solamente se está manteniendo la parte conceptual, sin embargo, la modularidad de las pautas no se incluyen en la propuesta de la Dra. Meléndez. Se realiza un análisis en el que se comparan las 9 pautas propuestas originalmente contra el referente más cercano identificado en las pautas formuladas por la Dra. Meléndez. Como se puede ver de los resultados, la propuesta de la Dra. Meléndez solo deja de la formulación original 1 de las pautas propuestas (NP1), y hace modificaciones substanciales a 3 de ellas cambiando de forma importante su sentido (NP3, NP6, y NP9). Así mismo, la propuesta elimina 5 de las pautas originalmente propuestas (NP2, NP4, NP5, NP7, NP8). Parece importante recordar que la propuesta presentada al Consejo (Rodríguez-García, 2021) se basa en la revisión detallada de los normas y acuerdos internacionales, y que reflejan específicamente los requerimientos desde el punto de vista de las agencias de acreditación en la actualidad.

Adicionalmente, en la propuesta de la Dra. Meléndez se incorporan 8 nuevas pautas (NP55, NP56, NP57, NP58, NP59, NP60, NP61, NP63) que originalmente no estaban consideradas en la propuesta original. Estas 8 pautas se analizan individualmente en el cuadro 2 que se encuentra en la sección de anexos al final de este documento. En resumen, 7 de las 8 pautas propuestas refieren a aspectos que ya se evalúan en el modelo de grado, por lo que implican repeticiones.

El SINAES debe basarse en lo establecido por el organismo regulador como lo es el CONARE y el CONESUP la necesidad de definir quien está en una u otra modalidad.

La introducción efectivamente parece necesaria. El contenido de esta introducción debería reajustarse al resultado final que acuerde el consejo del SINAES.

En cuanto a tratar la dimensión No Presencial como un módulo se descarta esta propuesta de la DEA.

A manera general, la propuesta de la DEA en relación con el curso que se recomienda seguir con el fin de obtener un modelo de grado completo y que por lo tanto necesariamente integre los elementos para la evaluación no presencial, siguen siendo los mismos desde el inicio de esta etapa del proyecto y que ha sido comunicado al Consejo previamente. La secuencia propuesta sería la aprobación de parte del CNA para que el personal técnico de SINAES lleve a cabo una realimentación basada en la integración de las pautas de la Dimensión NP. La versión sometida a realimentación sería la propuesta de pautas NP presentada originalmente (Rodríguez-García, 2021) más el modelo de grado ya aprobado (Acta 1570-2022), más la pauta NP63 y la observación sobre cambiar educación no presencial por enseñanza no presencial.

La Dra. Lady Meléndez aclara que lo referente a la bibliografía aún está en proceso de analizar los datos, por lo que se encuentra en montaje provisional, el cual debe someterse a una revisión.

Se genera un amplio espacio de comentarios y consultas por parte de los miembros del Consejo en relación con ambas presentaciones, en el que destaca la necesidad de llegar a un consenso sobre el documento de la No Presencialidad.

#### **El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, se retira a las 11:45 a.m.**

El MAP. José Miguel Rodríguez García indica que la propuesta de la No Presencialidad fue revisada por la División de Evaluación y Acreditación (DEA). En relación con la necesidad de hacer la concordancia de de lo que la DEA está proponiendo versus la propuesta de la Dra. Lady Meléndez Rodríguez consiste en el trabajo que se realiza a través de una tabla comparativa, en el que de las 9 pautas originales la Dra. Meléndez conserva solamente una y se eliminan 8 pautas, por lo que la conclusión del MAP. José Miguel Rodríguez García es que la propuesta de la DEA ha sido borrada en el documento. Sobre la posición de contar con 2 documentos, es lo que desde hace muchos años se ha venido mencionando en el que hubo criterios básicos y dimensiones adicionales. Para el MAP. José Miguel Rodríguez las recomendaciones por parte de la DEA han sido claras, así como, los análisis del por qué no se recomienda hacer determinadas cosas, sin embargo, se está a la espera de la toma de decisiones por parte del Consejo.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que lo que corresponde es que el Consejo decida si se va a trabajar con la propuesta de criterios específicos dentro del Modelo de Grado o un documento por separado, por lo que para la M.Sc. Ramírez Saborío es muy importante para el área técnica conocer cómo se procederá según los análisis presentados en la sesión.

Para el M.Sc. Francisco Sancho Mora consulta sobre la importancia de encontrar una salida e indica que no quisiera que se cambie el Modelo de Acreditación Presencial aprobado recientemente, debido a lo complejo que fue dar el paso.

La MAP. Angélica Cordero Solís comenta que ya existe una metodología para realizar la consulta a las Instituciones de Educación Superior por medio de grupos focales con el apoyo del equipo de Gestión y Evaluación, para que así, las Universidades hagan llegar sus observaciones, y posteriormente, presentarles la propuesta al Consejo.

El MAP. José Miguel Rodríguez indica que el hecho de que un acta del Consejo aparezca el Modelo de Grado aprobado no debería ser una preocupación real, dado que el acuerdo

del Consejo lo que indica que es se aprobó el documento, sin embargo, no se detalla cuándo ni cómo se aplicará, además, previamente el Consejo en años anteriores ha aprobado documentos relaciones del Modelo y por partes, el cual, fue modificado por medio de la aprobación que se realizó recientemente, es decir, el Modelo empieza a regir una vez que se hace el comunicado oficial a las Instituciones de Educación Superior.

La MAP. Angélica Cordero Solís expresa que una vez que se cuente con el documento completo se tiene una estrategia de presentación, comunicación y capacitación a las Instituciones de Educación Superior.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez indica que al aprobarse el Modelo de Acreditación Presencial y el acta haber sido del conocimiento de las Universidades, lo adecuado sería incluir la No Presencialidad en un documento separado, y expresa respetuosamente al MAP. José Miguel Rodríguez García que no analizó muy a detalle las cosas, lo cual llevó a pensar al MAP. Rodríguez García que la Dra. Meléndez Rodríguez anuló 8 de las 9 pautas, por lo que hay que revisar con un poco más de flexibilidad mental las cosas para analizar la realidad contemplada, por lo que se modificó la redacción dado que tenía un estilo completamente distinto con las pautas de la presencialidad, lo que hacía necesario cambiar la redacción para que coincida en estilo y contenido. De igual forma, la Dra. Meléndez se ofrece a volver a revisar a detalle las observaciones para no omitir cosas fundamentales de la propuesta inicial y que no se hayan tomado en cuenta. Además, la Dra. Meléndez indica que su principal respeto técnico está para la División de Evaluación y Acreditación (DEA) porque la Dra. Meléndez siempre ha solicitado el criterio técnico de esta área de trabajo, por lo que la Dra. Lady Meléndez Rodríguez expresa que sería la última en desechar un criterio de la DEA para hacer una propuesta. También, la Dra. Meléndez se refiere a si va a ser en el seno nuevamente de la comisión o cómo consideren que debe hacerse, con mucho gusto puede incluir las observaciones y volver a hacer la revisión del caso para que sea el insumo inicial para la consulta.

El MAP. José Miguel Rodríguez García indica que el análisis detallado que se presentó en la sesión de hoy no se puede explicar por condiciones personales como señala la Dra. Lady Meléndez que es por su carencia de flexibilidad mental que el MAP. José Miguel Rodríguez García no puede comprender el documento, lo cual preocupa bastante al MAP. Rodríguez García, por lo que solicita que lo consideren dado que no está bien.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que el tema se tratará a nivel de comisión. Para el M.Sc. Sancho los procesos son complicados, por lo que lo más correcto es tratar de manejar la diversidad porque este tema es institucional y no personal.

El MAP. José Miguel Rodríguez García indica que se está cruzando una raya en una sesión del Consejo, lo cual considera importante llamar la atención sobre este tema.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez le externa una disculpa al MAP. José Miguel Rodríguez García.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora comenta que siempre ha habido un reconocimiento al trabajo que realiza el MAP. José Miguel Rodríguez García, de igual forma comenta que la Dra. Lady Meléndez Rodríguez públicamente le solicitó una disculpa al MAP. José Miguel Rodríguez García

El MAP. José Miguel Rodríguez García agradece la disculpa, sin embargo, públicamente solicita que se incluya su intervención en actas al ser un referente específico a sus condiciones humanas - personales para descalificar un trabajo, lo cual le parece muy grave.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora respeta la opinión del MAP. José Miguel Rodríguez García y plantea a nivel de comisión seguir trabajando en los temas, en el que ojalá no se repitan esta clase de conflictos.

**La MAP. Angélica Cordero Solís y el MAP. José Miguel Rodríguez García, se retiran a las 12:27 p.m.**

**Artículo 5. Revisión y aprobación del acta 1574.**

Se aprueba el acta 1574 de manera unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y TREINTA DE LA TARDE.

M.Sc. Francisco Sancho Mora  
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Coordinadora de la Secretaría del Consejo